

RESOLUCIÓN N°: 949/15

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Río Negro Sede Atlántica por un período de tres años.

Buenos Aires, 06 de noviembre de 2015

Expte. N° 804-2303/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Río Negro Sede Atlántica y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones MECyT N° 334/03 y N° 1002/03, la Ordenanza N° 058 - CONEAU y la Resolución N° 893- CONEAU – 13, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Río Negro Sede Atlántica quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza N° 058 - CONEAU y la Resolución N° 893- CONEAU - 13 en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones MECyT N° 334/03 y N° 1002/03. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 6 de marzo 2014. De acuerdo con las pautas establecidas en la guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un Informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 18 y 19 de noviembre de 2014. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 15 y 17 de octubre de 2014 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes

Res. 949/15



sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza N° 58 - CONEAU. En fecha 2 de julio de 2015 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista forma parte del Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 02 de noviembre de 2015, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza N° 58 - CONEAU -, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Río Negro Sede Atlántica por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. En un plazo máximo de 6 meses, presentar la normativa del Plan de Estudios 2015 aprobada por todas las instancias estatutarias correspondientes.

- II. Desarrollar proyectos de investigación que aborden temáticas relacionadas con la agronomía aplicada.
- III. Continuar incrementando las dedicaciones docentes y su formación de acuerdo al plan de mejoras presentado, con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.
- IV. Ampliar la oferta de servicios a terceros a los efectos de mejorar la transferencia de conocimientos al medio.
- V. Desarrollar el área de seguimiento de graduados e impulsar actividades que favorezcan su participación en la institución.
- VI. Implementar mecanismos de formación continua y actualización profesional permanentes (fecha de finalización: 2018).
- VII. Suscribir convenios para mejorar el traslado de estudiantes y docentes para el desarrollo de actividades prácticas y salidas a campo (fecha de finalización: 2016).
- VIII. Concretar las acciones previstas a fin de asegurar las condiciones de seguridad e higiene en todos los ámbitos donde se desarrolla la carrera (fecha de finalización: diciembre 2017).
- ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.



RESOLUCIÓN Nº 949 - CONEAU - 14


Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Río Negro Sede Atlántica.

1. Contexto institucional

La carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Atlántica (validez del título RM N° 1264/12), ubicada en la ciudad de Viedma, se creó en el año 2009 en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2014 fue de 2115 y el número de estudiantes de la carrera fue de 130.

La oferta académica de la Sede Atlántica incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Licenciatura en Sistemas (Resolución CONEAU N° 420/13), Licenciatura en Turismo, Ciclo de Licenciatura en Educación, Ciclo de Licenciatura en Educación Primaria, Ciclo de Licenciatura en Educación Inicial, Ciclo de Licenciatura en Educación Física y Deporte, Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social, Abogacía, Contador Público, Licenciatura en Ciencias del Ambiente, Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Administración y la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Derecho Administrativo, Especialización en Frutos Secos, Maestría en Derecho Administrativo Global y Maestría en Políticas Públicas y Gobierno.

Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, propósitos y objetivos institucionales de la Universidad. Asimismo, la carrera cuenta con orientaciones estratégicas que surgen del entorno en el que se encuentra inserta la carrera. En este contexto, se fijan como orientaciones estratégicas: por un lado, una formación sólida en el manejo del agua de riego y sus efectos sobre los componentes de una producción intensiva de cultivos y carne, por otra parte, una formación orientada al manejo sustentable de los recursos en sistemas de producción agropecuaria en ambientes semiáridos.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas. Entre ellas se destacan el establecimiento del Presupuesto de los Proyectos de Investigación (Resolución Rectoral N° 168/11), la aprobación de las convocatorias a Proyectos de Investigación (Resoluciones Rector N° 353/09 y N° 727/12), la nueva convocatoria para presentación de Proyectos de Investigación (Resolución Rector N° 365/14), Becas para



Docentes Investigadores (Resolución Rector Organizador N° 585/11), Reglamento Docente Investigador (Resolución Rector Organizador N° 186/09); Obligaciones Docente Investigador (Resolución Rector Organizador N° 1392/10) y las Bases de Convocatorias para Actividades de Investigación (Resolución CICADyTT N° 002/14).

Asimismo, en el marco del Programa de Recursos Humanos PRH 39, en la carrera de Ingeniería Agronómica se han radicado 2 investigadores en las áreas de química y ecología, así como 3 becarios doctorales en las áreas de suelos, vegetación natural y cultivos. Además, se concretó la radicación de una investigadora del CONICET en el área de botánica.

La política de formación docente incluye el llamado a concurso, radicación de docentes-investigadores e incorporación de becarios, aunque esto se ha dado principalmente en las áreas básicas y en menor magnitud en las áreas aplicadas. Teniendo en cuenta que se trata de una carrera iniciada en 2009, se considera que este proceso es adecuado aunque se advierte como limitado el desarrollo de conocimientos científicos considerados estratégicos para la producción agropecuaria y el desarrollo regional.

En este marco de políticas de docencia e investigación, la institución se encuentra desarrollando un proceso de formación del cuerpo docente de la carrera que consiste en la designación de docentes auxiliares junto con lo que se denominan docentes viajeros, pertenecientes a otras instituciones. El objetivo de estas designaciones es que los docentes viajeros, todos ellos con una reconocida trayectoria académica y con perfil desarrollado en docencia e investigación, formen a los docentes auxiliares y, en algunos casos, esto incluye la formación de posgrado a nivel de doctorado.

No obstante, es necesario aclarar que mientras esta política se vaya consolidando en el ciclo básico agronómico, la carrera muestra una transición con debilidades en el desarrollo de las actividades de investigación, fundamentalmente en aquellas disciplinadas vinculadas con el área de la Agronomía Aplicada.

En este contexto, la institución tiene 9 proyectos de investigación vigentes en temáticas relacionadas con la carrera. Los proyectos abordan las temáticas de forrajes, horticultura, agricultura sustentable (producción extensiva, intensiva y bajo cubierta), recursos naturales, agroindustria, etnoecología, suelos y recursos hídricos. No obstante, se observa que los proyectos tienen una clara orientación hacia aspectos vinculados con las Ciencias Básicas y Básicas Agronómicas (biología, químicas, ecología), que está vinculada a la política de Res. 949/15



formación del cuerpo docente que, en la etapa actual, se encuentra centrada en las Ciencias Básicas y Básicas Agronómicas.

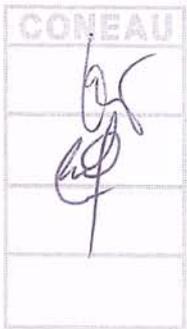
De esta forma, las mayores dedicaciones se encuentran concentradas en docentes del ciclo inicial de la carrera y, como contrapartida, las dedicaciones de los docentes del ciclo superior son insuficientes. Esta situación, si bien de transición, dificulta el crecimiento y desarrollo actual de las actividades de investigación en el área de la Agronomía Aplicada, el desarrollo de servicios tecnológicos a terceros y las actividades de extensión.

La carrera detectó esta debilidad y presenta un plan de mejoras para aumentar las dedicaciones de docentes con perfil investigador en el núcleo de formación profesional. Para ello se prevé: 1) gestión de fondos propios para el ofrecimiento de dedicaciones de tiempo completo para la cobertura de cargos en las áreas y orientaciones que contengan asignaturas de formación profesional; 2) facilitar la radicación de investigadores del CONICET en las citadas áreas y 3) identificar y favorecer el desarrollo de áreas de vacancia en el marco del proyecto de unidad integrada y de la carrera de Ingeniería Agronómica.

Para estas acciones se asignan \$800.000 provenientes del presupuesto universitario a ejecutarse en el período 2015-2016.

Se observa que el plan de mejoras es poco específico y no permite realizar una evaluación profunda de las estrategias previstas. El plan no presenta acciones concretas sino ideas a seguir. En este sentido, no se especifica claramente si se prevén crear cargos o aumentar dedicaciones, cuantas dedicaciones, con qué carga horaria, qué categoría docente y para el desarrollo de qué tipo de actividades (no se explicita una carga horaria específica para investigación, docencia, gestión, extensión, vinculación, etc.), en qué áreas, con qué orientaciones, no se especifica cual será la estrategia para facilitar la radicación de investigadores del CONICET, y tampoco se establece como se va a identificar y favorecer el desarrollo de áreas de vacancia. Por lo expuesto, se considera que la falta de detalle impide evaluar si el plan es adecuado para abordar la problemática detectada y, por lo tanto, se formula un requerimiento.

En los proyectos de investigación participan 20 docentes de la carrera. De acuerdo con la información consignada en el Formulario Electrónico, no participan estudiantes. No obstante, de la documentación solicitada y en las entrevistas mantenidas con estudiantes y docentes investigadores durante la visita, se pudo constatar que han participado desde 2009 a Res. 949/15



la fecha, aproximadamente 15 estudiantes de la carrera en los proyectos de investigación. Por lo expuesto, se requiere corregir las fichas de investigación del Formulario Electrónico.

Por otra parte, la UNRN ha creado el Área de Publicaciones de la Universidad, cuyo objetivo es atender el proceso de edición de la producción intelectual de la comunidad universitaria. Esta área cuenta con un Comité Asesor Ejecutivo y un Comité Asesor Académico.

La Universidad financia proyectos de extensión y proyectos de acción inmediata. Estos últimos son proyectos de corta duración en respuesta a demandas de la sociedad que constituyan emergentes de atención urgente. Desde la carrera se organizan, asimismo, acciones puntuales de capacitación (charlas, jornadas, encuentros, entre otros).

Con respecto a las actividades de vinculación, en el Rectorado funciona la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) que tiene como misión concretar iniciativas de vinculación con el medio.

La unidad académica cuenta con 7 actividades de vinculación con el medio vigentes: 1) Apoyo al mejoramiento del perfil exportador de un centro de biotecnología dedicado a la producción y conservación de semen y embriones bovinos; 2) Articulación y construcción metodológica para el trabajo participativo con pequeños productores hortícolas en Viedma; 3) Fortalecimiento de capacidades de los miembros de la Cooperativa Agropecuaria San Javier como base para el desarrollo productivo; 4) La unión en la Colmena; 5) Proyecto de Voluntariado Universitario: "Jardín Botánico Monte Espinal"; 6) Proyecto de Voluntariado Universitario: UNRN-13/ Patagones: aportes a la GIRSU (Gestión Integral de Residuos Sólidos) y 7) UPIAVV Alimentos Saludables. En los proyectos participan 18 docentes y 40 estudiantes de la carrera.

Para el año 2015 la carrera ha previsto desarrollar una unidad integrada para la innovación en el sistema agroalimentario de la Patagonia Norte, en el marco de un consorcio interinstitucional con el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI), con el INTA EEA Valle Inferior y con la Universidad Nacional del Comahue.

El proyecto de unidad integrada propone una sinergia de recursos para I+D, la promoción del desarrollo agropecuario de la región y la mejora de las condiciones para la formación de profesionales. El proyecto contempla la construcción de nuevos espacios comunes para el consorcio, la adquisición de equipamiento para nuevos laboratorios, la



ampliación de capacidades experimentales, la formación de recursos humanos a nivel de posgrado en áreas de vacancia, el desarrollo y la innovación en las diferentes cadenas agroalimentarias y agroindustriales, el desarrollo y la difusión de nuevas tecnologías y su apropiación social.

Se considera que el proyecto de unidad integrada que prevé la constitución de un centro interinstitucional de ciencia y tecnología es un avance estratégico de gran relevancia para la carrera y la región.

En el punto 5.3.3 del Formulario Electrónico se informa que la carrera no ha realizado ningún tipo de servicios tecnológicos a terceros. En la visita se consultó sobre esta tipo de actividades y se confirmó que sólo se realizaron capacitaciones. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, la institución posee 15 convenios con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades vinculadas con la profesión para la concreción de las actividades de investigación, pasantías y prácticas, como forma de integración al medio socio-productivo.

Asimismo, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente que incluye una oferta permanente de actividades de capacitación, posgrado y programas de pasantías.

La UNRN tiene políticas de perfeccionamiento, tanto para el personal docente como para el no docente. Para el personal docente se ejecuta el Programa de Desarrollo Profesional Docente (Resolución UNRN N° 691/10) que consta de capacitaciones con la modalidad virtual de seminarios de 48 horas cada uno. Una vez completadas las 320 horas de capacitación, se acredita la Especialidad en Docencia Universitaria. También se desarrollaron los siguientes cursos: Didáctica General en la Educación Superior, Las TICs y la Educación Superior, Estrategias de enseñanza en el ámbito universitario, Evaluación en Contextos Universitarios, entre otros.

Se considera que las políticas de perfeccionamiento docente son adecuadas. No obstante, durante las entrevistas con docentes de la carrera se observó que, si bien se conocía el programa y los cursos, en general se desconocía que al finalizar el programa se acreditaba un título. Por lo tanto, se sugiere promocionar entre el cuerpo docente el Programa de Desarrollo Profesional Docente y generar incentivos para su cursado.



Por otra parte, se informa que 8 docentes se encuentran realizando doctorados (5 de ellos en el marco del programa Doctorar, a partir de 2014) en las siguientes áreas: edafología (básica agronómica), ecofisiología de cultivos herbáceos bajo riego (básica agronómica – aplicada agronómica), vegetación de secano (básica agronómica), biotecnología (básica agronómica), fisiología de cultivos frutales (básica agronómica – aplicada agronómica), ecofisiología de maíz (básica agronómica – aplicada agronómica) y control de malezas (básica agronómica).

La Sede Atlántica posee una estructura de gobierno y organización que se basa en la conducción del Vicerrector y dos Secretarios de Gestión, uno de Gestión Académica y otra de Gestión Administrativa y Programación.

Cada Secretaría trabaja sobre áreas específicas: en Gestión Académica se abordan las áreas de investigación, extensión, cuerpo docente (designaciones docentes y concursos), gestión de alumnos y planes de estudio; mientras que Gestión Administrativa tiene a su cargo áreas como mantenimiento, mesa de entradas, finanzas, suministros, viáticos, entre otras cuestiones.

La unidad académica cuenta con 3 consejos. El Consejo Directivo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología tiene entre sus funciones asistir al Vicerrector en la conducción de las actividades de investigación, creación artística, desarrollo y transferencia de tecnología de la Sede. Asimismo, designa al Director de Unidad Ejecutora de Investigación y Transferencia de Conocimientos, a propuesta del Vicerrector.

El Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil tiene entre sus funciones asistir al Vicerrector en la conducción de las actividades de docencia de la Sede; proponer al Rectorado y al Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica la creación de carreras de grado y posgrado, proponer los planes de estudio de las carreras que se dicten en la Sede, entre otras actividades.

Finalmente, el Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica es la instancia que le corresponde la planificación de la Sede, considerando las necesidades de la comunidad regional y en el marco de las definiciones estratégicas de la Universidad dictaminar sobre el presupuesto de la Sede, entre otras cuestiones vinculadas a la gestión.

En términos académicos, la Sede Atlántica se organiza en Escuelas de Docencia. Actualmente, en la Sede existen la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente de



la que dependen las carreras de Ingeniería Agronómica, la Licenciatura en Ciencias del Ambiente y la Licenciatura en Sistemas; la Escuela de Economía, Administración y Turismo de la que dependen las carreras de Contador Público y de Licenciatura en Turismo, y la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales de la que dependen las carreras de Abogacía, Licenciatura en Comunicación Social, Tecnicatura en Seguridad Ciudadana y los Ciclos de Licenciatura en Educación Física y Deporte, Licenciatura en Educación, Licenciatura en Educación Primaria, Licenciatura en Educación Inicial y Licenciatura en Seguridad Ciudadana. Cada Escuela cuenta con un Director y cada carrera cuenta con un Director de Carrera.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, de acuerdo con las pautas que rigen en la institución. Es en el Consejo Asesor de Carrera donde se propone la aprobación o modificación, total o parcial, de planes de estudio.

La unidad académica cuenta con personal administrativo integrado por 11 agentes pertenecientes al personal técnico y de apoyo de la Universidad y con 1 técnico perteneciente a la Sede. El personal posee una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Se considera que su número resulta congruente con la planta académica y la matrícula actual, no obstante se recomienda prever en el corto y mediano plazo la incorporación de nuevo personal no docente propio de acuerdo con el incremento de la matrícula y las necesidades de la carrera, fundamentalmente con funciones en áreas de apoyo a la docencia y la investigación (laboratorios y ensayos a campo).

Por otra parte, para el personal no docente se generan capacitaciones específicas por áreas y generales transversales a todas las áreas. Los últimos años se les ofreció capacitación consistente principalmente en el uso del SIU Guaraní, incorporación y desarrollo de perspectiva de género, atención al cliente y producción de textos administrativos, entre otras.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académica tales como los brindados por el Consorcio SIU (Guaraní, Araucano, Pilagá, Mapuche), además del ComDoc, Catálogo de Biblioteca, el Registro de Entradas y Salida de Documentación y la Base de datos de personal. Los canales de comunicación son confiables, eficientes y actualizados. Asimismo, se resguarda la documentación que permite



evaluar la calidad del trabajo de los estudiantes (exámenes, trabajos prácticos, informes sobre experiencias de laboratorio, taller, campo y trabajos de integración).

Se observa que la institución no cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente. Al respecto, se formula un requerimiento.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, aprobado por Resolución Rector Organizador N° 38/08, que comenzó a dictarse en el año 2009. El plan de estudios tiene una carga horaria total de 4.320 horas y se desarrolla en 5 años y 6 meses. El plan fue modificado mediante la Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 50/13.

Las modificaciones realizadas son las siguientes: se incorporó el curso de Introducción a la Lectura y Escritura Académica (ILEA) y el curso de Razonamiento y Resolución de Problemas (RRP); se incluyeron espacios curriculares (Taller de Informática y TICs 1, AgroTICs e Inglés I, II y III); se modificó la carga horaria global de primer año; se modificó el orden de materias y su ubicación cuatrimestral; se corrigió la correlatividad de una asignatura; se cambió el nombre de 4 asignaturas; y se modificó la carga horaria de 3 asignaturas del plan.

El plan de estudios se estructura en tres núcleos de formación, cada uno de los cuales posee, a su vez, una o más áreas. En el núcleo de Formación Básica se encuentran las áreas de las ciencias exactas, ciencias naturales y recursos naturales. En el núcleo de Formación Profesional se encuentran las áreas de producción vegetal, producción animal, socioeconómica y de formación para la investigación. Finalmente, en el núcleo de Integración hay una sola área denominada de práctica profesional.

Asimismo, la carrera cuenta con un Trabajo Final de Carrera (96 horas) y una actividad extracurricular obligatoria, el Programa de Trabajo Social (64 horas), reglamentado según Resolución CDEyVE N° 018/12.

La distribución horaria de los núcleos temáticos es la siguiente:

Áreas	Núcleos temáticos	Carga horaria	
		Resolución ME N° 334/03	Plan 2009 modificado
Ciencias	Matemática	130	224
	Química	210	288

Básicas	Física	95	96
	Botánica	145	160
	Estadística y Diseño Experimental	95	96
Total Ciencias Básicas		675	864
Básicas Agronómicas	Manejo de Suelos y Agua	235	240
	Genética y Mejoramiento	130	160
	Microbiología Agrícola	65	80
	Climatología.	75	80
	Maquinaria Agrícola	95	96
	Ecofisiología	160	160
	Protección Vegetal	195	304
Total Básicas Aplicadas		955	1120
Aplicadas Agronómicas	Sistemas de Producción Vegetal *	740	240
	Sistemas de Producción Animal *		496
	Socioeconomía	255	336
	Formación para la investigación		
Total Aplicadas Agronómicas		995	1072
Subtotal		2625	3056
Actividades Complementarias **			1264***
Total		3500	4320

* La carga horaria mínima para sistemas de producción vegetal y animal, individualmente, no podrá ser menor al 30% de la carga horaria del núcleo temático.

** Cantidad de horas que permita alcanzar, como mínimo, las 3500 horas totales.

*** Se incluyen 320 horas de idioma y Agromática que no corresponden.

De acuerdo con lo consignado en el Formulario Electrónico, se observa que la carrera no alcanza a cubrir las 740 horas correspondientes a los Sistemas de Producción Vegetal y Animal, alcanzando 736 horas. Al respecto, se formula un requerimiento.

Asimismo, se observa que se cargaron dentro de las Actividades Complementarias un total de 320 horas que deben ser incluidas dentro de "Otros contenidos", que corresponden a Inglés (I, II y III), Taller de Informática y TICs y AgroTICs. Se formula un requerimiento.

Por otra parte, se observa que el plan de estudios vigente no incluye los siguientes contenidos:

- Matemática: lógica matemática y conjuntos, análisis combinatorio, nociones de ecuaciones diferenciales.
- Manejo de Suelos y de Agua: captación de aguas, aspectos legales administrativos del agua.
- Microbiología Agrícola: microbiología del aire.
- Maquinaria Agrícola: aplicaciones de la estática, dinámica y cinemática; fuentes de energía; cálculo, costos y administración de la maquinaria.

- Ecofisiología: introducción a la agroecología.

Por lo expuesto, se considera que el plan no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 334/03. Se formula un requerimiento.

La formación en informática aplicada a la disciplina transcurre a lo largo de espacios curriculares específicos como el Taller de informática y TICs y AgroTICs. Se observa que se utilizan herramientas informáticas en diversas asignaturas como Matemática II, Bioestadística y Diseño Experimental, Gestión agropecuaria y Gestión Organizacional de Empresas Agropecuarias, Economía, Forrajeras implantadas, Bovinos y Pastizales Naturales, Mejoramiento genético, Climatología, Ecología Agrícola, Topografía, Hidrología y Riego, Zoología Agrícola, Terapéutica vegetal, entre otras.

Asimismo, el plan de estudios prevé la formación obligatoria en inglés a través de 3 asignaturas de 64 horas cada una (Inglés I, II y III), totalizando 192 horas de formación en idioma extranjero. Por lo expuesto, se considera adecuada la formación en agromática y en idioma inglés.

Asimismo, el plan de estudios presenta integración horizontal y vertical de contenidos y su estructura incluye un esquema de correlatividades definido que contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Según la información presentada en el Formulario Electrónico, la carga horaria de las actividades de formación práctica es la siguiente:

Ámbitos de Formación Práctica	Resolución ME N° 334/03	Plan 2009 modificado
Introducción a los estudios universitarios y agronómicos	100	224
Interacción con la realidad agraria	250	320
Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria	350	256
Total	700	800

Del cuadro precedente, surge que la carga horaria de la formación práctica, del ámbito de formación Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria, no se corresponde con las pautas de la Resolución ME N° 334/03. Se formula un requerimiento.

Los programas de las asignaturas explicitan contenidos, objetivos, describen analíticamente las actividades teóricas y prácticas, carga horaria, metodología, bibliografía y formas de evaluación.

La carrera cuenta con instancias de evaluación integral de conocimientos como la Práctica Profesional Supervisada (96 horas) y el Trabajo Final de carrera (96 horas). Se considera que ambas instancias permiten que el estudiante realice una integración adecuada de las competencias adquiridas a lo largo de su trayectoria académica.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se encuentra establecido en el Reglamento de Carrera Académica (Resolución CDEyVE N° 004/11), Reglamento de Docentes Interinos (Resolución Rectoral N° 559/11); Reglamento de Promoción Docente (Disposición SDEyVE N° 02/14); Reglamento Docente Investigador (Resolución Rectoral N° 186/09) y Obligaciones del Docente Investigador (Resolución Rectoral N° 1392/10).

La carrera cuenta con 49 docentes que cubren 54 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y en el caso de cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):



Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	0	1	0	0	1	2
Profesor Asociado	1	4	0	0	2	7
Profesor Adjunto	3	7	5	0	7	22
Jefe de Trabajos Prácticos	1	6	4	0	0	11
Ayudantes graduados	2	5	0	0	0	7
Total	7	23	9	0	10	49

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	4	9	8	0	2	23
Especialista	0	1	1	0	0	2
Magíster	1	3	0	0	4	8

Doctor	1	11	0	0	4	16
Total	6	24	9	0	10	49

Se observa que 30 (61%) docentes cuentan con dedicaciones menores a 20 horas, 9 (19%) tienen entre 20 y 29 horas y 10 (20%) con más de 30 horas. Se considera que el esquema de dedicaciones docentes actual es insuficiente para garantizar el desarrollo de las actividades académicas de docencia, investigación y vinculación. Se formula un requerimiento.

Por otra parte, hay 4 docentes categorizados por el CONICET (todos profesores: Investigador Principal: 1; Investigador Adjunto: 1; Investigadores Asistentes: 2) y 30 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (23 profesores: I: 2; II: 3; III: 7; IV: 7; V: 4; y 7 auxiliares: III: 1; IV: 2; V: 4). Asimismo, hay 11 docentes categorizados en otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica (6 de ellos son profesores titulares, asociados o adjuntos y 5 son Jefes de trabajos prácticos/ayudantes graduado). En cuanto a la formación del cuerpo académico, de los 49 docentes de la carrera, 26 (53%) cuentan con formación de posgrado, específicamente 2 (4%) especialistas, 8 (16%) magísteres y 16 (33%) doctores.

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen las asignaturas Introducción a la Lectura y Escritura Académica (ILEA) y Razonamiento y Resolución de Problemas (RRP). A partir del año 2014 y por modificación del Plan de estudios, las materias ILEA y RRP son asignaturas curriculares de Ingeniería Agronómica. Los requisitos y procedimientos de ingreso se encuentran aprobados (Resolución Rector Organizador N° 62/08) y son de conocimiento público, como el Reglamento de Estudios (Resolución Rector Organizador N° 16/08), el Reglamento de Alumnos (Resolución Rector Organizador N° 19/08), y el Reglamento de Disciplina de Alumnos (Resolución Rector Organizador N° 1152/10).

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2012	2013	2014
Ingresantes	38	35	26
Alumnos	93	104	130

Egresados	-	-	-
-----------	---	---	---

Es necesario tener en cuenta que la carrera, iniciada en 2009, en el momento de la presentación de la autoevaluación aún no contaba con graduados. Por lo tanto, se requiere informar si esta situación se ha modificado.

La institución tiene mecanismos de seguimiento académico y estrategias que aseguran un normal desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación. Entre ellos se puede mencionar el programa de tutorías en sus diferentes tramos y modalidades de formación (Resolución Rector Organizador N° 249/09) o el taller de Orientación Vocacional que se realizó entre 2013 y 2014.

Asimismo, la institución posee programas para el otorgamiento de becas a los estudiantes, como Becas de Ayuda Económica, Becas de Ayuda Económica para Carreras Prioritarias, Becas de Madres, Becas por Mérito, Becas por Discapacidad y las Becas Línea Sur. En 2012 fueron beneficiados con becas un total de 28 alumnos de la carrera, 26 alumnos en 2013 y 30 estudiantes en 2014.

Si bien se advierte que el alcance de las becas es satisfactorio (30% de alumnos de la carrera becados en 2012, 25% en 2013 y 23% en 2014), se considera que los mecanismos de seguimiento académico como las tutorías se encuentran en un estado incipiente. En las entrevistas con estudiantes, se observó un escaso interés por las metodologías de apoyo como las tutorías, pero aquellos que las habían utilizado destacaron su utilidad. Por lo tanto, se recomienda continuar fortaleciendo los programas de tutorías y de orientación vocacional.

Por otra parte se observa que, si bien la carrera se encuentra en sus primeros años de dictado y teniendo en cuenta la escasa matrícula actual, la tendencia decreciente de ingresantes de los últimos años es un elemento a considerar.

La carrera detectó esta situación y desarrolló un plan de acción a fin de aumentar la matrícula inicial de la carrera. Para ello, se prevén 3 tipos de acciones:

1) Promoción activa de la carrera: visitas, guías y ferias en las escuelas secundarias para difundir y promocionar la carrera. Se asignan \$80.000 provenientes del presupuesto para desarrollar estas acciones en el período 2015-2017.

2) Articulación con escuelas agrarias: facilitar el ingreso de sus alumnos a la carrera, interactuando con ellos mediante acciones formativas implementadas en el último año de la

secundaria. Se prevé diseñar e implementar cursos de apoyo que faciliten la aprobación de Química y Matemática, considerar la posibilidad de reconocimiento directo de Introducción a la Agronomía para estudiantes de escuelas agrarias; implementar acciones para el cursado y la aprobación de ILEA, RRP y Taller de Informática y TICs durante el último año de secundaria; y crear una comisión de articulación con escuelas agrarias y arbitrar los medios para reconocer la función a los docentes involucrados. Se asignan \$100.000 proveniente del presupuesto para desarrollar estas acciones en el período 2015-2017.

3) Residencias y comedor: hasta tanto la unidad académica no disponga de residencias y comedor universitario propios, se prevé la implementación de un programa de becas de residencia y comedor para estudiantes de la carrera provenientes de otras localidades, el cual podrá mantenerse en el tiempo independientemente de la concreción de la mencionada obra edilicia. Se asignan \$1.440.000 proveniente del presupuesto para 10 becas de residencia y comedor en el período 2015-2017.

Se considera que el foco puesto en la difusión y promoción de la carrera es adecuado como así también las ideas tendientes a fortalecer la articulación con escuelas agrarias y la propuesta de residencias y comedores estudiantiles. No obstante, se observa que el plan desarrollado es poco específico y no permite realizar una evaluación profunda de las estrategias previstas. En este sentido, no se especifica claramente qué estrategia de articulación se prevé desarrollar puntualmente con las escuelas agrarias, no hay información concreta respecto de la comisión de articulación, no se informan acciones específicas y formalizadas sobre el reconocimiento de asignaturas a los estudiantes de las escuelas agrarias, tampoco hay información detallada sobre los cursos de apoyo, etc. Se considera que la falta de detalle impide evaluar si la estrategia planteada es adecuada para abordar la problemática detectada. Por lo tanto, se recomienda definir las tareas concretas a desarrollar en el corto plazo, iniciar las acciones a fin de aumentar la matrícula inicial de la carrera e implementar mecanismos de monitoreo continuo de los resultados de estas medidas para evaluar su efectividad.

Por otra parte, la institución no informa sobre mecanismos previstos para el seguimiento de los graduados y tampoco sobre mecanismos de actualización y formación continua previstos para los egresados. Si bien la carrera aún no cuenta con graduados, debe prever este tipo mecanismos. Se formula un requerimiento.



5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dicta la carrera son el Campus de Sede Atlántica (propiedad de la institución) y la Estación Experimental Agropecuaria Valle Inferior del Río Negro (a través de un convenio).

En el año 2011 se finalizó la construcción de la primera etapa del edificio de la Sede Atlántica donde se desarrollan las actividades de la carrera. El edificio consta de dos plantas, cuenta con 10 aulas para 30 alumnos, un aula para 120 alumnos y 8 laboratorios de docencia e investigación. La superficie total de los laboratorios es de 176 m² distribuida en cuatro laboratorios de 12 m², dos de 40 m² y dos de 24 m².

Las aulas disponibles resultan suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases con relación al número de alumnos. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan acordes con las metodologías de enseñanza que se implementan.

La carrera utiliza los Laboratorios de la Estación Experimental Agropecuaria (INTA) y los Laboratorios del Campus.

La carrera posee acceso a laboratorios y áreas de experimentación suficientes en cantidad, capacidad, disponibilidad horaria, equipamiento y mantenimiento acordes con las necesidades y objetivos fijados. Asimismo, posee una unidad demostrativa accesible y en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades experimentales en campo de los alumnos. Esta unidad es la Estación Experimental Agropecuaria utilizada en convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Provincia de Río Negro.

Este ámbito cuenta con un módulo porcino de 7500 m² con 35 animales, un galpón de máquinas de 750 m², y un módulo de producción agroecológica de 5000 m² para horticultura diversificada. Este espacio está a cargo de un docente de la carrera durante los 5 días de la semana. Además, cuenta con la participación de 36 profesionales para el desarrollo de tareas de investigación, extensión y gestión; 14 técnicos y 26 personas que realizan tareas de apoyo. En esta unidad demostrativa los estudiantes realizan actividades vinculadas al engorde de cerdos, cultivo de cereales bajo riego, cultivo de ajo, entre otras actividades.

Como resultado de la visita a los espacios utilizados por la carrera como laboratorios y áreas experimentales, se considera que los espacios son adecuados. Asimismo, se observa una buena integración con el INTA para que los estudiantes realicen las prácticas.



No obstante, se advierte que la unidad académica carece de una oferta de movilidad para que los estudiantes y docentes realicen las salidas a campo. La carrera presenta un plan de mejoras para la obtención de fondos externos para la adquisición de movilidad (vehículo) para las salidas a campo de los estudiantes de la carrera. Se prevé gestionar a nivel municipal la extensión de la red de transporte público con al menos tres frecuencias diarias (mañana, mediodía y tarde) a la chacra experimental a los efectos de favorecer el traslado de alumnos, docentes y personal no docente. Se prevén \$800.000 de fondos externos. Estas acciones se prevén desarrollar durante el año 2015.

Si bien se considera que las acciones planeadas son adecuadas, no se establece con claridad si se prevé adquirir un vehículo, realizar gestiones a nivel municipal para asegurar el transporte público u ambas acciones simultáneamente. Se requiere precisar acciones concretas para la implementación del plan, a fin de garantizar el traslado de los estudiantes para el desarrollo de actividades prácticas y salidas a campo.

En el Informe de Autoevaluación, no se establece un responsable institucional a cargo de la seguridad higiene de la Sede y de los espacios en donde se realizan actividades en el marco de la carrera. En la visita se informó que hay un Ingeniero especialista en la materia que colabora con la institución pero no se pudo establecer con claridad si es el responsable designado institucionalmente como especialista competente en seguridad e higiene. Por lo tanto, se requiere aclarar esta información.

Por otra parte, la carrera presenta el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) de la Estación Experimental Agropecuaria Valle Inferior INTA – Provincia de Río Negro. Asimismo, se presenta un acta de inspección de Bomberos de Viedma. No obstante, se requiere la presentación de certificados correspondientes a seguridad e higiene de todos los ámbitos donde se realizan actividades en el marco de la carrera.

En el marco del Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación (Resolución SPU N° 2906/13), la institución solicitó financiamiento para: 1-Compra de una campana de seguridad biológica; 2-Acondicionamiento de drogueros nuevos; 3-Instalación de lockers en los laboratorios; 4-Elementos de seguridad personal (Propipetas, pinzas, indumentaria de laboratorio, guantes, antiparras, guardapolvos, barbijos, máscaras, y equipos de protección de plaguicidas); 5-
Res. 949/15



Baños químicos móviles (para salidas a campo); 6-Desfibrilador; 7-Sistema de vigilancia y control de ingreso; 8-Depósitos móviles para envases de plaguicidas; 9-Cortinas rompevientos; 10-Carro de recolección de residuos peligrosos; 11-Botiquines de primeros auxilios; 12-Bancos para zurdos; 13-Cartelería y señalética; 14-Contratación de fletes (para el traslado de las compras); y 15-Conformación del Comité de seguridad e higiene.

El financiamiento solicitado es de aproximadamente \$1.041.000 para un período de ejecución de 3 años.

Se considera que las acciones previstas permitirán continuar mejorando las condiciones de seguridad e higiene de la Sede Atlántica como también fortalecer el equipamiento y mobiliario didáctico.

La carrera utiliza 2 centros de documentación, la biblioteca de la Sede Atlántica y la biblioteca del INTA.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el centro de la ciudad de Viedma, en la Manzana Histórica, y brinda servicios de 8 a 20 horas los días hábiles. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan.

La Biblioteca dispone de un espacio de 40 m², sin divisiones internas, en los cuales se encuentra distribuido el mobiliario y 2 PC. La Sala de Lectura cuenta con 15 m², capacidad para 16 personas (mesa de reunión/trabajo) y 6 puestos de PC. La institución informa que se prevé la localización de la biblioteca en la Sede para el año 2015. Se encuentran asignados \$10.000. Se considera que esta nueva ubicación en el espacio donde los estudiantes realizan la mayoría de sus actividades académicas es una importante mejora para facilitar su estadía universitaria.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 1664 ejemplares relacionados con la carrera, distribuidos de la siguiente forma: agronomía en general, biología, microbiología, química y bioquímica, botánica, climatología, ecología, medio ambiente, energías renovables, edafología, epistemología, metodología de la investigación, matemática y estadística, física, inglés, topografía, zoología, entomología, economía y administración.

Además, la biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como el acceso a la Biblioteca Electrónica del MINCYT, y redes como Res. 949/15



la Red de bibliotecas universitarias argentinas (BIBUNAR), la Red de Bibliotecas Jurídicas de la República Argentina (JURIRED), la Red de bibliotecas de ciencias sociales (UNIREDA), la Base de datos unificada del Sistema de Información Universitario (SIU BDU), la Asociación Universitaria de Educación Agropecuaria Superior (AUDEAS) y SCIDEV Net.

La biblioteca de la Estación Experimental Agropecuaria Valle Inferior INTA atiende al público los días hábiles de 7:30 a 16:00 horas.

El Centro Documental y la Biblioteca, cuenta con 1250 libros en las diferentes temáticas: forestales, fruticultura, horticultura, agronomía en general, suelos, riego, desarrollo rural, ganadería bovina, ovina, cerdos y otros; además del marco institucional del INTA y la historia del Proyecto IDEVI.

Por todo lo expuesto, se considera que los centros de documentación e información cuentan con material pertinente y acceso a redes de bases de datos.

De acuerdo con la información presentada en el Formulario Electrónico, la carrera cuenta con recursos financieros suficientes para su desarrollo.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación que aborden temáticas relacionadas con la agronomía aplicada y pertinentes con las necesidades del medio.

Requerimiento 2: Incrementar las dedicaciones de docentes del ciclo superior de la carrera para el desarrollo de actividades de investigación en temáticas de agronomía aplicada, desarrollo de servicios tecnológicos a terceros y actividades de extensión.

Requerimiento 3: Realizar actividades de prestación de servicios a terceros en el marco de la carrera.

Requerimiento 4: Implementar un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente, de carácter público, que permita evaluar el nivel del cuerpo docente.

Requerimiento 5: Con respecto al Plan de estudios:

- Incrementar la carga horaria dedicada a Sistemas de Producción (Animal y Vegetal) hasta alcanzar el mínimo establecido en la Resolución Ministerial.



- Incrementar la carga horaria dedicada a formación práctica en el ámbito de Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria hasta alcanzar el mínimo establecido en la Resolución Ministerial.

- Incluir los contenidos de:

a- Matemática: lógica matemática y conjuntos, análisis combinatorio, nociones de ecuaciones diferenciales.

b- Manejo de Suelos y de Agua: captación de aguas, aspectos legales administrativos del agua.

c- Microbiología Agrícola: microbiología del aire.

d- Maquinaria Agrícola: aplicaciones de la estática, dinámica y cinemática; fuentes de energía; cálculo, costos y administración de la maquinaria.

e- Ecofisiología: introducción a la agroecología.

Requerimiento 6: Informar si la carrera cuenta con egresados.

Requerimiento 7: Prever mecanismos de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados.

Requerimiento 8: Prever mecanismos de seguimiento de graduados e instancias que favorezcan la participación de los egresados en la institución.

Requerimiento 9: Garantizar el traslado de los estudiantes para el desarrollo de actividades prácticas y salidas a campo.

Requerimiento 10: Informar un responsable institucional a cargo de la seguridad higiene de la Sede y de los espacios en donde se realizan actividades en el marco de la carrera. Presentar certificados correspondientes a seguridad e higiene de todos los espacios mencionados. Presentar documentación respaldatoria (copia fiel).

Requerimiento 11: Corregir y completar en el Formulario Electrónico:

-Incluir la participación de estudiantes en las Fichas de Investigación en el Formulario Electrónico.

- Corregir la carga horaria de las asignaturas de Inglés I (64 horas), Inglés II (64 horas), Inglés III (64 horas), Taller de Informática y TICs (64 horas) y AgroTICs (64 horas).

Asimismo, se realizan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: Prever en el corto y mediano plazo la incorporación de nuevo personal no docente propio de acuerdo con el incremento de la matrícula.



Recomendación 2: Continuar fortaleciendo los programas de tutorías y de orientación vocacional.

Recomendación 3: Iniciar las acciones a fin de aumentar la matrícula inicial de la carrera, definir las tareas concretas a desarrollar en el corto plazo e implementar mecanismos de monitoreo continuo de los resultados de estas medidas para evaluar su efectividad.



Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Río Negro Sede Atlántica.

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación que aborden temáticas relacionadas con la agronomía aplicada y pertinentes con las necesidades del medio.

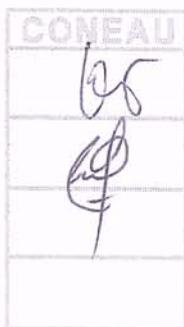
En el marco del proyecto de Unidad Integrada para la Innovación del Sistema Agroalimenticio de la Patagonia Norte se conformó una organización constituida por la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Universidad Nacional del Comahue (UNCOMA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI), con el objetivo de impulsar actividades de investigación y promover la formación de recursos humanos en la región norpatagónica.

El proyecto establece la integración multidisciplinaria de grupos de trabajo para sumar capacidades científicas y tecnológicas que permitan abordar los problemas y las oportunidades de la región. En este contexto, se informan 11 proyectos de investigación a desarrollar en el periodo 2016-2020.

Se mencionan los siguientes proyectos correspondientes al área de Suelos y Riego: 1) Estudio de la frecuencia de riego con distintos grados de fertilización con fósforo y manejo de la inoculación en un cultivo de soja en el Valle Inferior de Río Negro bajo riego gravitacional; 2) Dinámica de sales en suelos sobre nuevos emprendimientos de riego fuera de los distritos tradicionales sobre el Río Negro.

Del área de Producción Animal se informan los siguientes proyectos: 1) Mejoramiento de pasturas por ambiente: mezclas de gramíneas y leguminosas de alta producción para suelos ganaderos con limitantes y 2) Mejoramiento genético para la producción de carne ovina de calidad.

Los siguientes proyectos corresponden al área de Producción Vegetal: 1) Pautas tecnológicas para la producción especializada de hortalizas en el marco de las nuevas tecnologías de riego; 2) Modelos hortícolas sustentables: potencialidad para la incorporación de principios agroecológicos a los itinerarios técnicos de los sistemas hortícolas intensivos del Valle Inferior del Río Negro; 3) Innovar en productos y mercados para el sector hortícola familiar del Valle Inferior del Río Negro; 4) Evaluación de la aptitud agroclimática del Valle



Inferior del Río Negro para el cultivo de frutales de frutos secos, vid y olivo: pronóstico fenológico y productividad en relación a los requerimientos ecofisiológicos varietales; 5) Selección de cultivares de amaranto (*amaranthus spp*) por contenido y valor biológico de proteínas; 6) Actividad biológica de proteínas agroalimentarias de cultivos no convencionales y 7) Cultivos alternativos para la elaboración de alimentos funcionales en la Región Norpatagónica.

Se presenta un Acta Acuerdo suscripta por las partes y el Proyecto de Unidad Integrada donde constan los proyectos de investigación a desarrollar, el director de proyecto, los integrantes de cada grupo de trabajo e instituciones de procedencia, el resumen ejecutivo, los recursos y el cronograma de actividades previsto. Se informa que los equipos de trabajo reúnen recursos humanos de las diferentes instituciones y utilizan recursos e infraestructura existente y a incorporar, en forma colaborativa.



En los 11 proyectos de investigación informados participarán 18 docentes de la carrera, de los cuales 4 poseen dedicaciones de 40 horas semanales, 3 son investigadores acreditados en el CONICET y 6 son investigadores del INTA, radicados en la institución. Además, hay 1 docente con dedicación de 20 horas semanales y otros 4 poseen dedicaciones simples.

La institución presenta una nómina de proyectos de investigación a desarrollar, que definen ejes prioritarios vinculados con las problemáticas de la agricultura regional. En ese marco, la institución impulsó el proyecto de la Unidad Integrada con otras instituciones para superar las dificultades asociadas al proceso de formación de la planta docente. Se considera fundamental el trabajo interinstitucional en el nivel de las instancias de conducción para la conformación de grupos de trabajo interdisciplinarios, con la convicción que contribuirá a potenciar las capacidades humanas y técnicas y permitirá consolidar las actividades de investigación en el área de la agronomía aplicada.

Requerimiento 2: Incrementar las dedicaciones de docentes del ciclo superior de la carrera para el desarrollo de actividades de investigación en temáticas de agronomía aplicada, desarrollo de servicios tecnológicos a terceros y actividades de extensión.

En el marco del proceso de regularización de la planta docente se llamó a concurso por medio de la Resolución Rectoral N°719/14 en noviembre de 2014, para la cobertura de cargos regulares con dedicación completa. Al respecto, se presentan tres designaciones docentes: un profesor adjunto con dedicación de 40 horas semanales para el área Socioeconomía (20 horas Res. 949/15

para docencia y 20 para actividades de investigación); un jefe de trabajos prácticos con dedicación de 40 horas semanales para el área Recursos Naturales (20 horas para docencia y 20 para actividades de investigación) y un jefe de trabajos prácticos con dedicación de 10 horas semanales para el área Ciencias Naturales, orientación en Genética. Este último docente es becario posdoctoral del CONICET.

Además, por Disposición del Vicerrector Sede Atlántica N° 140/15 se incrementó la dedicación de un docente con perfil investigador que alcanza las 20 horas semanales, a partir de marzo de 2015.

Por otro lado, se presenta el plan de mejoras de Formación de Doctores con el objetivo de cubrir áreas de vacancia en investigación en el área de las Aplicadas Agronómicas. Se ha previsto otorgar 2 becas (duración máxima de 24 meses, no renovables) de finalización de doctorado a los efectos de facilitar la investigación en dichas áreas. Al finalizar dicho periodo se espera que el doctorando presente la tesis para su defensa y una vez culminado este proceso se llevará a cabo el concurso respectivo con dedicación completa en el área correspondiente. En este marco, se incorporarán dos docentes con dedicación semanal de 40 horas, uno en el área de producción vegetal con perfil en fruticultura y otro para el área de producción animal con perfil en ganadería y pastizales naturales. Además, se establecen las siguientes áreas estratégicas: 1) Fruticultura; 2) Horticultura; 3) Producción de carne bovina en áreas bajo riego y 4) Producción animal y manejo de pastizales naturales. Se destinarán \$576.000.- del presupuesto de la institución para financiar las becas de finalización de doctorado (2016-2018).

Se observa que la institución inició acciones para incrementar las dedicaciones docentes y elaboró una estrategia para la formación de posgrado que prevé la incorporación de recursos humanos en temáticas vinculadas al área de agronómica aplicada. Por otro lado, se implementaron mecanismos para la organización de los equipos docentes a través de la integración con otras instituciones. Se considera que la respuesta de la institución es adecuada ya que estimula las capacidades humanas existentes y permitirá desarrollar el plantel docente para las asignaturas de nivel superior en un plazo razonable, en la medida que se logre efectivamente la articulación interinstitucional propuesta.

Requerimiento 3: Realizar actividades de prestación de servicios a terceros en el marco de la carrera.



La institución presenta la normativa institucional referente a la prestación de servicios a terceros: Reglamento de Servicios Técnicos (CIDyTT N° 01/13), Régimen Transitorio de Prestación de Servicios de Consultoría e Ingeniería (CIDyTT N°05/13) y Reglamento de Servicios Científicos y Tecnológicos de la UNRN (CICADyTT N° 14/14).

Entre los servicios que se ofrecen en la actualidad, se menciona el análisis de Nitrógeno total por Kjeldahl, de conductividad, de pH, Iones (Na, Ca y K) en el Laboratorio de Suelo, Agua y Planta que funciona en la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) Valle Inferior de INTA, en el marco del convenio de articulación INTA-UNRN. Además, en el marco del programa de mejora del Cluster de Frutos Secos de Río Negro y Neuquén, se ofrecen servicios de análisis de la composición de frutos secos, suelo y foliar y estudios de estabilidad y conservación de productos (frutos secos, aceite y harinas).

Asimismo, se informa que se ha presentado para su evaluación el proyecto "Uso de herramientas epidemiológicas para instrumentar el control y el manejo de la bacteriosis del nogal en la Norpatagonia" ante la convocatoria PDS CIN-CONICET (UN Comahue, UNRN, Asociación Cluster Frutos Secos Río Negro y Neuquén). Se espera que una vez validada la efectividad del sistema en la predicción de la incidencia de la enfermedad se desarrollará un sistema de alarma regional (Valle Inferior y Valle Medio de Río Negro) como servicio al productor, que permita un control eficaz de la misma con el mínimo impacto ambiental posible.

Por otro lado, se ha previsto la ampliación de la oferta de servicios a terceros a partir del año 2016. Se presenta un plan de mejoras con el detalle de los servicios que se ofrecerán. A modo de ejemplo, se ha previsto ofrecer servicios de muestreo de suelos: interpretación del análisis de suelo con recomendación de manejo y/o fertilización de cultivos; determinación de aptitud agrícola de los suelos y pautas de manejo; diseño de sistemas de riego presurizado para pequeños productores; cálculo de costos de producción y rentabilidad de la empresa agropecuaria; estudios sobre desarrollo territorial; servicios de calibración de pulverizadoras y regulación de aperos de labranza y sembradoras, entre otros. El Director de la carrera será el encargado de coordinar la oferta que será publicada en la página web.

Se informa la realización de servicios técnicos a terceros en la actualidad y se presenta un plan de mejoras que contempla ampliar la oferta de servicios en el marco de la organización interinstitucional impulsada desde la Unidad Integrada. Se considera que el

Res. 949/15



esquema de trabajo propuesto es adecuado y que permitirá incrementar y diversificar la oferta de servicios a terceros en un plazo razonable.

Requerimiento 4: Implementar un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente, de carácter público, que permita evaluar el nivel del cuerpo docente.

Se informa que la oficina de Comunicación de la Sede Atlántica se encargó de la publicación de un registro actualizado de los antecedentes profesionales y académicos del plantel docente en la página web de la carrera.

Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Con respecto al Plan de estudios:

- Incrementar la carga horaria dedicada a Sistemas de Producción (Animal y Vegetal) hasta alcanzar el mínimo establecido en la Resolución Ministerial.

La institución presenta el Plan de Estudios 2015 y Resolución CDDEyVE N° 001/15, que aprueba el nuevo plan a nivel Consejo de Sede. Se informa que durante el corriente año será aprobado por el Consejo Superior de la Universidad. El Plan 2015 incorpora las siguientes modificaciones: a) se crearon las asignaturas Fruticultura I (96 horas) y Fruticultura II: frutos secos (80 horas) en reemplazo de Fruticultura (80 horas); b) se redujo de la carga horaria de las siguientes asignaturas: Introducción a la agronomía (1° año) de 196 a 128 horas, Taller I: integración de recursos físicos y biológicos (2° año) de 96 a 80 horas, Taller de Topografía y Paisaje (2° año) de 80 a 64 horas, Terapéutica Vegetal (5° año) de 80 a 64 horas y Manejo de Pastizales Naturales (5° año) 96 a 80 horas; c) se incrementó la carga horaria de las siguientes asignaturas: Horticultura y Cultivos Extensivos (5° año) 80 a 96 horas en ambos casos; Proyectos Agropecuarios de 64 a 80 horas; Sociología y Extensión Rural de 64 a 80 horas y Práctica Profesional Supervisada de 96 a 128 horas, todas correspondientes al 6° año de la carrera. Además, se redujo el tiempo estimado del Trabajo Final de Carrera (TFC) de 96 a 80 horas y se decidió conservar sólo un espacio curricular exigible para la acreditación de asignaturas optativas, con un mínimo de 64 horas.

La nueva distribución horaria de los núcleos temáticos es la siguiente:

Áreas	Núcleos temáticos	Carga horaria		
		Resolución ME N°334/03	Plan 2009	Plan 2015

Ciencias Básicas	Matemática	130	224	224
	Química	210	288	288
	Física	95	96	96
	Botánica	145	160	160
	Estadística y Diseño Experimental	95	96	96
Total Ciencias Básicas		675	864	864
Básicas Agronómicas	Manejo de Suelos y Agua	235	240	304
	Genética y Mejoramiento	130	160	160
	Microbiología Agrícola	65	80	80
	Climatología	75	80	80
	Maquinaria Agrícola	95	96	96
	Ecofisiología	160	160	160
	Protección Vegetal	195	304	288
Total Básicas Aplicadas		955	1120	1168
Aplicadas Agronómicas	Sistemas de Protección Vegetal*	740	240	368
	Sistemas de Protección Animal*		496	480
	Socioeconomía Formación para la investigación	255	336	432
Total Aplicadas Agronómicas		995	1072	1280
Subtotal		2625	3056	3312
Actividades Complementarias**			816	672
Total		3500	3872	3984

* La carga horaria mínima para sistemas de producción vegetal y animal, individualmente, no podrá ser menor al 30% de la carga horaria del núcleo temático.

** Cantidad de horas que permita alcanzar, como mínimo, las 3500 horas totales.

Se presentan los programas analíticos de las asignaturas que modificaron su carga horaria en el nuevo plan.

- Incrementar la carga horaria dedicada a formación práctica en el ámbito de Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria hasta alcanzar el mínimo establecido en la Resolución Ministerial.

A partir de los cambios introducidos en el plan de estudios, la asignación de la carga horaria de los espacios de formación práctica es la siguiente:

Ámbitos de Formación Práctica	Resolución ME N°334/03	Plan 2015
Introducción a los estudios universitarios y agronómicos	100	128
Interacción con la realidad agraria	250	272
Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria	350	362
Total	700	762

La institución informa la creación del grupo de trabajo "Docencia a partir de la intervención crítica sobre la realidad agropecuaria" (DICRA) integrado por los docentes de las asignaturas Sociología y Extensión Rural (SER), Proyectos Agropecuarios (PROY) y Práctica Profesional Supervisada (PPS). El objetivo del grupo es conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje en la etapa final de formación de los estudiantes. Se llevarán a cabo actividades de intervención en una situación productiva concreta y real, como la vinculación con un productor u organización de productores. El informe final del trabajo de intervención, junto con los informes individuales de las asignaturas indicadas, constituyen los elementos suficientes para la realización y aprobación del Trabajo Final de la Carrera (TFC). Esta propuesta pedagógica se implementará a partir de la cohorte 2016.

- Incluir los contenidos de:

- a- Matemática: lógica matemática y conjuntos, análisis combinatorio, nociones de ecuaciones diferenciales.
- b- Manejo de Suelos y de Agua: captación de aguas, aspectos legales administrativos del agua.
- c- Microbiología Agrícola: microbiología del aire.
- d- Maquinaria Agrícola: aplicaciones de la estática, dinámica y cinemática; fuentes de energía; cálculo, costos y administración de la maquinaria.
- e- Ecofisiología: introducción a la agroecología.

Los contenidos mínimos de Lógica Matemática y Conjuntos, y Análisis Combinatorio se registran en el programa analítico de Matemática I, mientras que los contenidos relativos a Nociones de Ecuaciones Diferenciales se incluyen en el programa analítico de Matemática II.

Los contenidos de Captación de Aguas se incorporaron al programa de Hidrología y Riego, mientras que Aspectos legales y Administrativos del agua se incluyen en la asignatura Política y Legislación Agraria.

Los contenidos relativos a Microbiología del Aire se incorporaron al Programa de Microbiología, mientras que los contenidos de Introducción a la Agroecología se registraron en Ecología General.

Finalmente, los contenidos de Aplicaciones de estática, dinámica y cinemática, fuentes de energía, calculo, costos y administración de la maquinaria se incorporaron al programa de la asignatura Mecanización Agraria.

Se presentan los programas analíticos de las mencionadas asignaturas y un Plan de Transición que establece la instancia de examen final como mecanismo de evaluación de los contenidos recientemente incorporados, destinado a los alumnos que hubiesen cursado con anterioridad al 31 de diciembre al 2015. Se informa que el docente responsable de la asignatura deberá poner a disposición el material bibliográfico requerido y ofrecer las consultas necesarias para garantizar el aprendizaje de los contenidos. La difusión pública de este requisito será responsabilidad de la Dirección de la Carrera hasta diciembre de 2017.

El nuevo plan de estudios garantiza la carga horaria establecida en la Resolución Ministerial para la formación en los Sistemas de Producción Vegetal y Animal. A partir del análisis de los programas analíticos presentados, se considera que se incorporaron los contenidos curriculares básicos establecidos en el Anexo I de la Resolución ME N° 334/03 y se presentó un Plan de Transición adecuado. Por lo expuesto, el Plan 2015 cumple con los contenidos curriculares básicos y se espera que sea aprobado por el Consejo Superior de la universidad en un plazo razonable.

Requerimiento 6: Informar si la carrera cuenta con egresados.

La institución informa que a la fecha la carrera no cuenta con egresados, aunque desataca que 4 alumnos se encuentran en fase de egreso, contando con la totalidad del plan de estudios cursado y el 70% de los finales aprobados.

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 7: Prever mecanismos de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados.

Entre los mecanismos de formación profesional existentes se menciona la Especialización en frutos secos, cotitulada por la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional de Comahue (UNRN-UNCOMA) y presentada en 2014 para su evaluación a la CONEAU. El objetivo de la especialización es formar recursos humanos a



nivel de posgrado que contribuyan a mejorar la competitividad de los emprendimientos vinculados con la producción, la transformación y la comercialización de frutos secos.

Por otro lado, se presenta un plan de mejoras que establece acciones destinadas a promover la actualización y la formación continua de los futuros graduados.

La institución prevé ofrecer módulos de actualización profesional para la formación continua y el perfeccionamiento en conocimientos de aplicación práctica y específicos de la producción regional. Cada curso tendrá una duración máxima de 6 horas, dentro de las cuales deberán incluirse actividades prácticas. Se establece las siguientes áreas estratégicas: producción hortícola, producción frutícola, producción de cereales y oleaginosas y producción animal. Los módulos serán dictados por los docentes de la carrera y se define un monto de \$25.000 para financiar los cursos durante el periodo 2016-2018.

Además, se ha previsto suscribir un convenio con el Colegio Profesional de Ingenieros Agrónomos (CPIA) de la Provincia de Río Negro para vincular a los alumnos y graduados de la carrera. A través de esta vinculación la institución espera elaborar e impulsar actividades de capacitación conjuntas. Se informa que el director de la carrera será el responsable de las gestiones previstas para el primer semestre de 2016 que concluirán con la suscripción del convenio en el segundo semestre.

Se presenta un plan de mejoras que establece adecuados mecanismos de actualización y perfeccionamiento profesional de los graduados. Se considera que la implementación de estas acciones permitirá subsanar el déficit en un plazo razonable.

Requerimiento 8: Prever mecanismos de seguimiento de graduados e instancias que favorezcan la participación de los egresados en la institución.

La institución informa que el área de seguimiento de graduados iniciará sus actividades a partir del año 2016. Asimismo, se designó un responsable del área que actualmente se desempeña como responsable del sector Vida Estudiantil en la Sede.

El área tendrá a cargo la creación de un registro de egresados en la página web, que le permitirá a la institución contar con una base de datos a través de la cual se enviarán notificaciones referidas a eventos, capacitaciones, especializaciones y posgrados dentro de la comunidad de la UNRN. La institución informa que a través de este registro podrá conocer las modalidades de inserción laboral de los graduados y mejorar los canales de comunicación propiciando espacios de encuentro.



Además, se impulsará la creación de una red de inserción laboral con el objetivo de promover la empleabilidad temprana de los alumnos de los últimos años y los egresados. Las instituciones interesadas en publicar sus ofertas laborales podrán subirlas a la página web una vez completado el procedimiento establecido vía mail.

Con el objetivo de favorecer la participación de los graduados en la institución, se informa que el área coordinará talleres y ferias laborales para generar redes y abordar temas vinculados con los perfiles profesionales. Se prevé una frecuencia semestral de reuniones con los nuevos egresados y la evaluación de la inserción en el ámbito laboral. El director de la carrera participará de los encuentros y toda la información relevada contribuirá a producir un informe anual del área.

Respecto a la implementación del SIU-KOLLA se informa que se realizaron pruebas funcionales sobre el sistema y que su ejecución está prevista para el ciclo 2016.

Se concluye que las competencias del área de seguimiento de graduados son correctas y que los mecanismos para promover su participación en la institución son adecuados y permitirán subsanar el déficit en un plazo razonable.

Requerimiento 9: Garantizar el traslado de los estudiantes para el desarrollo de actividades prácticas y salidas a campo.

La institución informa que cuenta con un servicio de transporte externo para grupos de más de 15 alumnos. Este servicio está contemplado en el presupuesto de la Sede destinado a tal fin. A modo de ejemplo, se menciona que en el año 2013 se afectaron \$19.000 para salidas a campo, en 2014 se destinaron \$18.950 y se ha previsto para 2015 una erogación aproximada de \$22.000.

Además, se prevé la suscripción de dos convenios para el acceso a sitios de prácticas para el segundo semestre de 2015 y el inicio de la prestación de los servicios a partir del ciclo 2016.

El convenio con el INTA tendrá por objetivo incrementar la frecuencia de los viajes a la chacra experimental. La EEA Valle Inferior de INTA dispone de un colectivo con capacidad para 25 personas, que se utiliza para el transporte del personal desde la Ciudad de Viedma hasta la chacra experimental, a 8 kilómetros de distancia. El micro hace 3 viajes diarios: uno por la mañana, otro al mediodía y el último por la tarde. Se acordó con el director de la EEA la realización de un segundo viaje en cada franja horaria para el traslado de los



alumnos para la realización de actividades prácticas en ese lugar. Entre los términos del acuerdo, la Universidad aportará los recursos necesarios, calculados en \$27.720 por cada año, durante 3 años (\$83.170, 2016-2018).

Además, se suscribirá un convenio con la Escuela Spegazzini, la cual dispone de una combi con 19 asientos habilitada para el transporte de personas. Se ha previsto la realización de 4 salidas conjuntas anuales. Los costos operativos estarán a cargo de la UNRN.

Por último, se realizarán gestiones ante la Municipalidad de Viedma durante el año 2016 para la extensión a partir de 2017 del recorrido del transporte público hasta la chacra experimental. Para la puesta en funcionamiento de la Unidad Integrada se requiere del traslado de estudiantes y del personal afectado a las actividades, calculando aproximadamente 100 personas. Por lo tanto, la institución considera necesaria la incorporación de un servicio adicional con tres frecuencias diarias complementarias al colectivo de INTA.

Se considera que la suscripción de los mencionados convenios permitirá mejorar el traslado de los alumnos y los docentes para el desarrollo de actividades prácticas y salidas a campo.

Requerimiento 10: Informar un responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la Sede y de los espacios en donde se realizan actividades en el marco de la carrera. Presentar certificados correspondientes a seguridad e higiene de todos los espacios mencionados. Presentar documentación respaldatoria (copia fiel).

La institución informa la reciente contratación de un técnico en seguridad e higiene que ejerce funciones de responsable de seguridad desde mayo de 2015. Asimismo, se presenta una constancia extendida por la oficina de seguridad e higiene del INTA que certifica las condiciones de la Estación Experimental Agropecuaria.

Se presentó la documentación solicitada. Por lo tanto, el déficit fue subsanado.

Requerimiento 11: Corregir y completar en el Formulario Electrónico:

-Incluir la participación de estudiantes en las Fichas de Investigación en el Formulario Electrónico.

Se completaron las fichas de los proyectos de investigación que cuentan con participación de alumnos.

- Corregir la carga horaria de las asignaturas de Inglés I (64 horas), Inglés II (64 horas), Inglés III (64 horas), Taller de Informática y TICs (64 horas) y AgroTICs (64 horas).



Se eliminaron las asignaturas del núcleo Actividades Complementarias y se incorporaron al núcleo Otros Contenidos.

Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Por último, la institución atendió a las recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación.

Recomendación 1: Prever en el corto y mediano plazo la incorporación de nuevo personal no docente propio de acuerdo con el incremento de la matrícula.

La institución presenta la Resolución Rectoral N°34/15 que establece el llamado a concurso no docente para concretar la integración de la Estructura Orgánica y Funcional de la Universidad. Se espera así elevar la cantidad de personal no docente de forma coherente con el incremento de la matrícula.

Recomendación 2: Continuar fortaleciendo los programas de tutorías y de orientación vocacional.

Se informa que durante el segundo cuatrimestre de 2014 se dio inicio al Programa Piloto de Tutorías de la Sede Atlántica, destinado a todas las carreras de la unidad académica. El programa tuvo por objetivo el apoyo y la orientación académica y personal de los alumnos en los diferentes tramos de la carrera, impulsando una política de inclusión y permanencia.

Se realizó una convocatoria a principio de 2014 en la que se registraron 66 alumnos y 31 docentes interesados. Para completar el proceso, se asignó un tutor a cada alumno. En el mes de agosto se llevó a cabo la primera reunión de tutores en la que se establecieron las actividades a seguir en el marco del Programa Piloto de Tutorías. Se acordó el desarrollo de las siguientes actividades: 1) reuniones entre tutores y alumnos para la presentación, encuentro, diagnóstico y seguimiento; 2) encuentros de carácter individual con el fin de promover la comunicación entre los tutorados y la oficina de alumnos para abordar dudas administrativas, brindar información sobre becas y cuestiones institucionales; 3) encuentros entre el referente institucional de tutorías y los tutores para el abordaje de temas relacionados con el funcionamiento y la evaluación del proceso tutorial y 4) encuentros formativos consistentes en el abordaje de experiencias tutoriales comparadas.

La primera experiencia del Programa Piloto de Tutorías permitió evaluar a los alumnos participantes y conocer las dificultades que manifestaron durante el proceso tutorial. La evaluación de esta experiencia permitió detectar dificultades y elaborar mecanismos



destinados a subsanar las problemáticas detectadas: 1) elaborar material de estudio de química y matemática con ejemplos de interés agropecuario e 2) implementar un Taller de Técnicas de Estudio.

Además, se está trabajando en el diseño de un Programa de Tutorías de Egreso, convocando a alumnos que acrediten el 70% o más del plan de estudios aprobado, con el objetivo de elaborar mecanismos institucionales que optimicen el egreso. Por último, se informa que en el actual ciclo lectivo se realizó una nueva convocatoria al Programa, tanto para docentes como para alumnos.

Recomendación 3: Iniciar las acciones a fin de aumentar la matrícula inicial de la carrera, definir las tareas concretas a desarrollar en el corto plazo e implementar mecanismos de monitoreo continuo de los resultados de estas medidas para evaluar su efectividad.

La institución informa que está realizando acciones a efectos de suscribir dos convenios: uno con la Escuela Agrícola Spegazzini y otro la Escuela Secundaria de Formación Agraria (CEM 69- ESFA), para realizar actividades pedagógicas en forma conjunta. Se mencionan entre las actividades previstas, el diseño y la implementación de un plan de trabajo para la incorporación de los contenidos de Química General e Inorgánica, Matemática I e Introducción a la Agronomía en el último año del secundario. Se espera que la homologación directa de los contenidos correspondientes en el plan de estudios impacte en el incremento de la matrícula. Las gestiones para la formalización del convenio estarán a cargo del director de la carrera. Se establece un presupuesto de \$12.000 (\$6.000 para cada escuela) y se prevé el inicio de las actividades conjuntas para el primer semestre de 2016.

También se menciona la participación en la Expo IDEVI, una muestra agropecuaria e industrial organizada por el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior. Se prevé participar con un stand de la carrera, la realización de conferencias de docentes y alumnos en forma conjunta y la muestra de actividades agronómicas demostrativas a campo. Para tal fin, se cuenta con la cesión gratuita del espacio físico. Además, se informa que el área de Comunicación de la Sede junto con la Dirección de la Carrera serán los encargados de conformar la comisión de promoción. Se establece un presupuesto anual de \$5.000 (\$15.000, 2016-2018) para los gastos de movilidad y material publicitario.

Por último, se ha previsto la asignación de tres becas de residencia y comedor con el objetivo de aliviar el sustento de los estudiantes provenientes de otras localidades. El Res. 949/15



ofrecimiento de este beneficio está subordinado a la finalización de las obras de la residencia universitaria, con capacidad para 22 estudiantes y el comedor en la sede Atlántica. Se ha previsto la conclusión de las obras en diciembre de 2016 a efectos de efectivizar el otorgamiento de las becas.

